



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 70/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Mariano Cristian TOMATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Integración III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 70/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 70/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Integración III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Ingeniería y Sociedad,

X



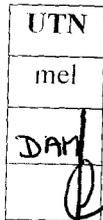
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Mariano Cristian TOMATTI, Legajo N° 29227, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1593/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior